



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Enero diecinueve (19)
de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2023/003

La señora TULIA ELENA HERNANDEZ BURBANO a nombre propio formula demanda verbal - PRESCRIPCION ORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO en contra del señor CARLOS ANDRES WOLF VENEGAS y PERSONAS INDETERMINADAS.

Antes de avocar el conocimiento del presente proceso, se requiere a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, aporte el avalúo catastral del predio objeto de pertenencia a efectos de determinar la competencia del despacho para tramitar el asunto.

Caso de no hacerlo en el término estipulado se procederá al rechazo de la demanda.

Por tanto, el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO de Santa Rosa de Cabal, Resuelve:

1. Declarar inadmisibile la presente demanda.
2. Conceder a la demandante un término de cinco (5) días para que sean corregidos los defectos anotados, caso contrario será rechazada.
3. Tiene personería la señora TULIA ELENA HERNANDEZ BURBANO para actuar en este proceso por ser abogada titulada.

COPIESE y NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7c1fe1bb343773435797650a7dc358732215bea9696da6a235a0f964245f222**

Documento generado en 19/01/2023 03:07:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>